HECHOS RELEVANTES

2017

24 DE JULIO DE 2017

Con fecha 24 de julio de 2017 se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros comunicación publicada por la Compañía en relación a información periodística publicada en edición del Diario El Mostrador del día 27 de junio de 2017 relativa al término del contrato celebrado entre Alto Maipo SpA ("Alto Maipo") y Constructora Nueva Maipo SpA ("CNM"). Se informó que durante el pasado mes de junio, Alto Maipo puso término a uno de los contratos de construcción del Proyecto, celebrado con CNM, debido a los incumplimientos del contratista. Desde entonces nuestra filial Alto Maipo se encuentra realizando sus mejores esfuerzos con miras a seleccionar un contratista que reemplace a CNM y a reestructurar el principal contrato de construcción del proyecto.

31 DE JULIO DE 2017
Hecho Esencial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente: (i) El Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (el "Proyecto") ha experimentado diversas dificultades en la ejecución de sus obras, las cuales originaron mayores costos de construcción (los "Sobrecostos"). Estos Sobrecostos ya dieron lugar, en el mes de marzo pasado, a una renegociación con los principales contratistas, financistas y socios del Proyecto. Dicha renegociación ha permitido continuar con las obras del Proyecto, mediante fondos adicionales aportados por los socios y financistas y la incorporación del contratista Strabag como nuevo accionista del Proyecto. (ii) Durante el pasado mes de junio, Alto Maipo SpA ("Alto Maipo") puso término a uno de los contratos de construcción del Proyecto, celebrado con la empresa Constructora Nuevo Maipo S.A. ("CNM"), debido a los incumplimientos del contratista. Desde ese entonces, Alto Maipo ha estado buscando a un contratista que reemplace a CNM y se ha dado inicio a una serie de procedimientos judiciales y arbitrales con CNM, incluyendo el cobro de garantías bancarias por 73 millones de dólares. Si bien Alto Maipo logró cobrar las referidas garantías, no es posible anticipar el resultado de los demás procedimientos pendientes con CNM. (iii) El término del contrato de construcción con CNM, produce, entre otros efectos, un evento de default técnico bajo los contratos de financiamiento, razón por la cual los financistas del Proyecto han informado a Alto Maipo que el Proyecto no puede continuar haciendo desembolsos bajo los contratos de financiamiento, en tanto no se regularice dicha situación. (iv) La situación descrita anteriormente, sumada a una productividad menor a la establecida en los contratos de construcción, podría generar nuevos sobrecostos, respecto de los cuales el equipo de Alto Maipo se encuentra realizando sus mejores esfuerzos con miras a cuantificar y resolver. (v) Con fecha 7 de junio de 2017 Alto Maipo tomó control interino de las obras contratadas originalmente a CNM y continúa con la construcción del Proyecto con los fondos disponibles.